

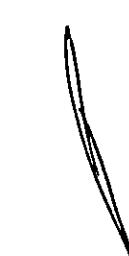
 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 078/2022-LICITACIÓN-SEDESO

## **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINACOS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “CONTIGO PODEMOS”**

### **CONTRATO No. 078/2022-LICITACIÓN-SEDESO**

Contrato de adquisición de tinacos para apoyar a beneficiarios del programa “Contigo Podemos”, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en suplencia por ausencia, Encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte el **C. Álvaro Aparicio Valadez**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### **ANTECEDENTES**

1. La **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el **Lic. Humberto Javier Montero de Alba**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de adquirir tinacos para apoyar a beneficiarios del programa “Contigo Podemos”, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **258/2022** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Desarrollo Social de “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó a “**La SAE**”, la compra de tinacos para apoyar a beneficiarios del programa “Contigo Podemos” en su vertiente “En Acción Contigo” de “**El Ente Requerente**”. 
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 26, 27 y 28 de abril del 2022 se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Abierta número **DGAD-LEA-N014-2022**; llevándose a cabo el día 02 de mayo del 2022 la junta de aclaraciones, el 06 de mayo del 2022 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones y el 12 de mayo del 2022 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento. 
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar la partida 1 (**única**) del procedimiento a favor del proveedor **Álvaro Aparicio Valadez.**, por un monto total de **\$1'818,300.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. 

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 078/2022-LITACIÓN-SEDES

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “La Ley” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

### **DECLARACIONES:**

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **Lic. Benjamin González Silvestre** comparece en este acto, en suplencia por ausencia, como Encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/051/2022 de fecha 17 de marzo del 2022 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2º, 5º, 6º, 8º, 11 fracciones XVII, XXII y XXVIII y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “La Ley”, “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 31 de marzo del 2022, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número 258/2022.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, el **C. Álvaro Aparicio Valadez** no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR01829**, inscrito el 12 de marzo del 2004 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 31 de marzo del 2022.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 078/2022-LITACIÓN-SEDES0

- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Dr. Jesús Díaz de León número 104, Zona Centro, C.P. 20000, en esta ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, con número telefónico (449) 123-96-34, así como la cuenta de correo electrónico ferrealver@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.3. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **AAVA550618KL6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.4. Que manifiesta que dentro de sus actividades se encuentra la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que manifiesta que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y451688010-3**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.
- 2.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.7. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

Tercera: "**Las Partes**" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. OBJETO.**

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de 1,500 tinacos para apoyar a beneficiarios del programa "Contigo Podemos", cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que firmados por "**Las Partes**" formarán parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará "**Los Bienes**".

"**El Proveedor**" deberá entregar "**Los Bienes**" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

CONTRATO No. 078/2022-LITACIÓN-SEDES0

## SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1,500.00	PIEZA	<p>TINACO TINACO DE 450 LITROS, MARCA PLASTI-K, COLOR NEGRO; CON ETIQUETA PERSONALIZADA A COLOR DE "CONTIGO AL 100" LA CUAL DEBERÁ IR ADHERIDA AL TINACO.</p> <p>NOTA. EL TINACO DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE APROBACIÓN GARANTIZADO EN EL CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS.</p> <p>INCLUYE: ACCESORIOS (VÁLVULA DE LLENADO, FLOTADOR CON VARILLA #5, MULTICONECTOR CON VALVULA Y SALIDA INFERIOR ROSCA DE 1 1/2 PULGADAS), LOS CUALES SERAN ENTREGADOS EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO Y MANUAL DE INSTRUCCIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FABRICADOS CON RESINAS DE CALIDAD 100% VIRGENES.</li> <li>- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE APROBACIÓN POR LA FDA DE USA GARANTIZADO EN EL CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS.</li> <li>- DISEÑO ESTRUCTURAL Y CANTIDAD EXACTA DE RESINA PARA QUE SEA UN PRODUCTO CONFiable, RESISTENTE Y DE CALIDAD.</li> <li>- BRIDA DESMONTABLE REFORZADA CON SALIDA 1 1/2 PULGADAS, VÁLVULA PLÁSTICA DE TANQUE ALTO 1/2, FLOTADOR #5 + VARILLA Y MULTICONECTOR CON VÁLVULA.</li> <li>- ALTURA MÍNIMA 91 CM, DIÁMETRO MÍNIMO 90 CM.</li> <li>- LA CAPA EXTERIOR DEL TINACO QUE BLOQUEA EL PASO DE LA LUZ Y DE LOS RAYOS UV EVITANDO LA GENERACIÓN DE BACTERIAS EN EL AGUA; LA CAPA INTERIOR BLANCA QUE DE RESISTENCIA AL PRODUCTO Y PERMITA OBSERVAR LA CALIDAD DE AGUA FACILITANDO SU LIMPIEZA.</li> <li>- TAPA QUE IMPIDA LA ENTRADA DE AGENTES CONTAMINANTES Y PERMITA CIERRE PERFECTO.</li> </ul> <p>NOTAS ADICIONALES A LA REQUISICIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SE REQUIERE FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO.</li> <li>2. SE ANEXA DISEÑO "CONTIGO AL 100", MEDIDAS: 20 CM DE ALTO POR 40 CM DE ANCHO CON CARACTERÍSTICAS Y DETALLES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO B1.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: LUGAR DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA ANEXO B2, EN LOS EVENTOS AUTORIZADO PARA TAL FIN.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA ANEXO B2.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LOS TINACOS TENDRÁN ADHERIDO ETIQUETA PERSONALIZADA A COLOR DE "CONTIGO AL 100".</p> <p>LOS TINACOS SE ENTREGARÁN CON SU MANUAL DE INSTALACIÓN Y SUS ACCESORIOS (LOS ACCESORIOS PUEDEN VARIAR DE ACUERDO AL MODELO ADJUDICADO, MISMO QUE DEBERÁN SER LOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA DEJAR EN FUNCIONAMIENTO EL TINACO).</p> <p>GARANTÍA: 5 AÑOS DE GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR LA DEPENDENCIA VÍA CORREO O REMOTA.</p>	\$1,045.00	\$1'567,500.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1,818,300.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$1,567,500.00
				I.V.A.	\$250,800.00
				MONTO TOTAL	\$1,818,300.00

El monto adjudicado y a pagar a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$1'567,500.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$250,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

CONTRATO No. 078/2022-LITACIÓN-SEDESO

arrojando un monto total a pagar de \$1'818,300.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de “Los Bienes” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” adquiridos, a entera satisfacción de “El Ente Requierente”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos, de conformidad con el siguiente calendario de entregas:

FECHA	CANTIDAD A ENTREGAR	HORA DE ENTREGA	PUNTO DE ENTREGA (CENTRO CONTIGO)	DOMICILIO
10 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, es decir, el 22 de mayo de 2022.	52	09:00 hrs	OLIVARES SANTANA	Calle Benjamin de la Mora S/N, Fraccionamiento Olivares Santana
	60	09:30 hrs	INSURGENTES	Mateo Almanza #202, Fraccionamiento Insurgentes
	60	10:00 hrs	SAN MARCOS	Av. Aguascalientes #604 Fraccionamiento San Marcos
	52	10:30 hrs	OBRAJE	Calle Olivares Santana #121, Colonia Obraje
11 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, es decir el 23 de mayo de 2022.	60	09:00 hrs	LA SALUD	Calle La Luna # 129, Colonia La Salud
	113	09:30 hrs	PALOMINO DENA	Calle Gilberto López Velarde #307, Fraccionamiento Palomino Dena
	125	10:00 hrs	JESÚS TERÁN	Avenida Palmas esquina Olivos, Fraccionamiento Jesús Terán
12 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, es decir, el 24 de mayo de 2022.	60	09:00 hrs	SOLIDARIDAD	Avenida Mariano Hidalgo#102, Fraccionamiento Solidaridad
	53	09:30 hrs	GUADALUPE PERALTA	Avenida La Salud #302, esquina Catedráticos, Fraccionamiento J. Guadalupe Peralta
	60	10:00 hrs	MUJERES ILUSTRES	Calle Ángela Peralta #228, esquina Margarita Maza de Juárez, Fraccionamiento Mujeres Ilustres
	110	09:00 hrs	ALMACÉN DE LA SEDESO	Calle Alfonso Bernal #237, Ciudad Industrial
15-junio-2022	126	09:00 hrs	TEPEZALÁ	Unidad Deportiva Boulevard Otto Granados Roldán
	63	10:00 hrs	COSÍO	Prolongación Esteban Castorena S/N a un costado de Seguridad Pública
16-junio-2022	63	09:40 hrs	RINCÓN DE ROMOS	Plutarco Elias Calles S/N Calle del Poliforum
	63	10:20 hrs	PABELLÓN DE ARTEAGA	Lic. Pedro Parga S/N, Trojes de San Pedro.
	63	11:00 hrs	SAN JOSÉ DE GRACIA	Calle Jacinto Rodríguez #101, Colonia Sierra Verde
17-junio-2022	126	09:00 hrs	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	Avenida México, esquina Venezuela
	126	10:00 hrs.	JESÚS MARÍA	Calle Ignacio Matamoros #704, Zona Centro
	65	12:00 hrs	CALVILLO	Serapio Figueroa #223, Colonia Liberal
TOTAL	1,500			

Si el día establecido para la entrega de “Los Bienes” o la fecha determinada son inhábiles (sábado, domingo o día festivo) o las oficinas permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo de entrega al día hábil siguiente.

Las condiciones específicas de “Los Bienes” se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 078/2022-LITACIÓN-SEDES

**“El Ente Requiere”** no estará obligado a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

#### CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto, será el C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa, en su carácter de Director General Administrativo de “El Ente Requiere”, o quién lo sustituya en su cargo y/o funciones:

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “La Ley”, dicho servidor, en coordinación con el Lic. Rodolfo Téllez Moreno, en su carácter de Director General de Desarrollo Social de “El Ente Requiere” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de “Los Bienes” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier incumplimiento de “El Proveedor”, para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “La Ley”.

De ser necesario, para casos específicos, “El Ente Requiere” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “El Proveedor”.

#### QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Proveedor” contra entrega de “Los Bienes” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “El Proveedor” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “La Ley” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “El Ente Requiere”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que amparen la entrega de “Los Bienes”, conforme a las fechas señaladas en el calendario que obra en los anexos del presente contrato, acompañados del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “El Proveedor” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

#### SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p> <p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ</b></p> <p><b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b></p> <p><b>CONTRATO No. 078/2022-LICITACIÓN-SEDES0</b></p>
--	--	---

presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

#### **SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de julio del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

#### **OCTAVA. GARANTÍAS.**

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.-** “**El Proveedor**” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos por el periodo de 05 años contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de estos, a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, apegándose a lo establecido en el presente contrato y en sus anexos.

Si durante el periodo de garantía anteriormente referido se detecta que “**Los Bienes**” presentan algún defecto, irregularidad o mala calidad, “**El Proveedor**” se obliga a reponerlos en el periodo de 03 días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea notificado el hecho vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

El incumplimiento de “**Los Bienes**” con respecto a la garantía aquí pactada, no eximirá a “**El Proveedor**” de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o del “**Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO No. 078/2022-LITACIÓN-SEDES0</b>

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requierente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o del “**Ente Requierente**”.

#### **DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.**

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**” y/o del “**Ente Requierente**” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o del “**Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal.

Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o del “**Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las leyes aplicables.

#### **DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.**

“**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o al “**Ente Requierente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” entregados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o el “**Ente Requierente**” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o el “**Ente Requierente**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o el “**Ente Requierente**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 078/2022-LITACIÓN-SEDES0

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o del “Ente Requierente” con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La SAE” y/o del “Ente Requierente” o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato al “Ente Requierente” sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

#### DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” y/o el “Ente Requierente” podrán reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE”, podrá acordar el incremento en la cantidad de “Los Bienes” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule el “Ente Requierente” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de la partida adjudicada, obligándose “El Proveedor” a respetar el precio de “Los Bienes” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

#### DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” y/o al “Ente Requierente”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o a “El Ente Requierente”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” y/o a “El Ente Requierente” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La SAE” y/o a “El Ente Requierente” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 078/2022-LITACIÓN-SEDES0</p>

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Proveedor” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Bienes”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Proveedor” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requiere”.
- e) El que ante la solicitud de “El Ente Requiere” de ampliar la adquisición de “Los Bienes” objeto de este contrato, “El Proveedor” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Bienes” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad la correcta entrega de “Los Bienes”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “La Ley”.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 078/2022-LITIGACIÓN-SEDESOL

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional Abierta número **DGAD-LEA-N014-2022**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

#### VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fisco que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 20 de mayo del 2022.

Por “**La SAE**”

Por “**El Proveedor**”

  
**LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE**  
**EN SUPLENCIA POR AUSENCIA, ENCARGADO DE**  
**LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**  
**DE AGUASCALIENTES**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 8º, 9º, 11 Y 19  
 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
 DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO DCG/SEPART/036-2022 Y NOMBRAMIENTO.  
 SGG/N/051/2022

  
**LIC. ÁLVARO APARICIO VALADEZ**



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 078/2022-LITACIÓN-SEDES0

Por "El Ente Requiere"

C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. RODOLFO TELLES MORENO  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE  
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MIRIAM ARLETT NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 18 del Reglamento  
Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

Valido	Revisó	Elaboró
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE LEÓN GARCÍAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. ARMANDO MÉNDEZ VÉLEZ ESPECIALISTA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 078/2022-LITACIÓN-SEDES

## Anexos



## PROPIUESTA TÉCNICA

SAE SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO DGAD-LEA-N014-2022  
PARA LA ADQUISICION DE 1,500 TINACOS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CONTIGO  
PODEMOS", REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.

ALVARO APARICIO VALADEZ  
DR. DÍAZ DE LEON 104  
COL. CENTRO,  
TELÉFONO: 449-9184312  
C.P. 20000  
CORREO: ferrealver@hotmail.com

  
ALVARO APARICIO VALADEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

DIAZ DE LEON No. 104 CENTRO (FRENTE A PLAZA FUNDADORES) TEL. Y FAX:918-43-12 TELS.: 145-41-53 Y 145-41-54  
AGUASCALIENTES, AGS. Email:ferrealver@hotmail.com



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES**

CONTRATO No. 078/2022-LITACIÓN-SEDESO



MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERIA, GAS, CERRADURAS, HERRAMIENTAS, CONEXIONES Y  
TUBERIA DE PVC., COBRE, GALVANIZADA, PINTURAS, TORNILLO FRIA, FERRETERIA EN GENERAL.

ÁLVARO APARICIO VALADEZ R.F.C. AAVASS0618KL-6

**ANEXO B  
APARTADO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA**

Fecha 06 de Mayo 2022

Licitación Pública Nacional número DODD-LEA-N014-2022.

PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,500 TINACOS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO PODEMOS REQUERIRLOS POR LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION PORMENORIZADA DEL BIEN	SI OFERTO / NO OFERTO
1	1,500	PIEZAS	<p>TINACO: TINACO DE 40 LITROS, MARCA PLASTIK, COLOR NEGRO, CON ETIQUETA PERSONALIZADA A COLOR DE "CONTIGO AL 100" LA CUAL DEBERÁ IR ADHERIDA AL TINACO.</p> <p>NOTA. EL TINACO DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE APROBACIÓN GARANTIZADO EN EL CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS.</p> <p>INCLUYE: ACCESORIOS (VÁLVULA DE LLENADO, FLOTADOR CON VARILLA #5, MULTICONECTOR CON VÁLVULA Y SALIDA INTERIOR ROSCA DE 1 1/2 PULGADAS), LOS CUales SERÁN ENTREGADOS EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO Y MANCAL DE INSTRUCCIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FABRICADOS CON RESINAS DE CALIDAD 100% VIRGENES.</li> <li>- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE APROBACIÓN POR LA FDA DE USA GARANTIZADO EN EL CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS.</li> <li>- DISEÑO ESTRUCTURAL Y CANTIDAD EXACTA DE RESINA PARA QUE SEA UN PRODUCTO CONFIDABLE, RESISTENTE Y DE CALIDAD.</li> <li>- BRIDA DESMONTABLE REFORZADA CON SALIDA 1 1/2 PULGADAS, VÁLVULA PLÁSTICA DE TANQUE ALTO 1/2 FLOTADOR #5 - VARILLA Y MULTICONECTOR CON VÁLVULA.</li> <li>- ALTURA MÍNIMA 61 CM, DIÁMETRO MÍNIMO 30 CM.</li> <li>- LA CAPA EXTERIOR DEL TINACO QUE BLOQUEA EL PASO DE LA LUZ Y DE LOS RAYOS UV EVITANDO LA GENERACIÓN DE BACTERIAS EN EL AGUA. LA CAPA INTERIOR</li> <li>- BLANCA QUE DE RESISTENCIA AL PRODUCTO Y PERMITA OBSERVAR LA CALIDAD DE AGUA FACILITANDO SU LIMPIEZA.</li> <li>- TAPA QUE IMPIDE LA ENTRADA DE AGENTES CONTAMINANTES Y PERMITA CIERRE PERFECTO.</li> </ul> <p>NOTAS ADICIONALES A LA REQUISICIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SE REQUIERE FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO.</li> <li>2. SE ANEXA DISEÑO "CONTIGO AL 100", MEDIDAS: 20 CM DE ALTO POR 30 CM DE ANCHO CON CARACTERÍSTICAS Y DETALLES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO B2.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: LUGAR DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA ANEXO B2, EN LOS EVENTOS AUTORIZADO PARA TAL FIN.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA ANEXO B2</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LOS TINACOS TENDRÁN ADHERIDA ETIQUETA PERSONALIZADA A COLOR DE "CONTIGO AL 100". LOS TINACOS SE ENTREGARÁN CON SU MANUAL DE INSTALACIÓN Y SUS ACCESORIOS (LOS ACCESORIOS PUEDEN VARÍAR DE ACUERDO AL MODELO ADJUDICADO, MISMO QUE DEBERÁN SER LOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA DEJAR EN FUNCIONAMIENTO DEL TINACO).</p>	SI OFERTO

DIAZ DE LEÓN No. 104 CENTRO (FRENTE A PLAZA FUNDADORES) TEL. Y FAX:918-43-12 TELS.: 145-41-53 Y 145-41-54  
AGUASCALIENTES, AGS. Email: tlapaleria@hotmail.com



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 078/2022-LITACIÓN-SEDES



MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, GAS, CERRADURAS, HERRAMIENTAS, CONEXIONES Y  
TUBERIA DE PVC, COBRE, GALVANIZADA, PINTURAS, TORNILLERÍA FERRETERÍA EN GENERAL.

ALVARO APARICIO VALADEZ R.F.C. AAVALASS060616-6

### ANEXO B2 NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 06 de Mayo 2022

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N014-2022

PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,500 TINACOS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO PODEMOS REQUERIDOS POR LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

#### CALENDARIO DE ENTREGAS

#### CALENDARIO DE ENTREGA DE TINACOS 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

FECHA	CANTIDAD A ENTREGAR	HORA DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA ENTREGA CONTIGO	DOMICILIO
10 días naturales lunes 06 de mayo al viernes 10 de mayo de 2022 entrega en dia de adquisición	52	04:00 hrs	OLIVARES SANTANA	C. OLIVARES DE LA SALMA #700 FRACC. OLIVARES SANTANA
	60	05:30 hrs	INSURGENTES	MAESTRO MATEO MATAZAR #100 FRACC. INSURGENTES
	60	10:00 hrs	SAN MARCOS	AV. AGUASCALIENTES #1000 FRACC. SAN MARCOS ENT. 1000
	32	10:30 hrs	OBRAZ	C. OLIVARES SANTANA #700 ED. OBRAZ
11 días naturales domingo 07 de mayo al viernes 12 de mayo de 2022 entrega en dia de adquisición	60	09:30 hrs	LA SALUD	C. LA LUNA #200 ED. LA SALUD
	123	09:30 hrs	PALOMINO DENA	C. GILBERTO LOPEZ LAFAYE #307 FRACC. PALOMINO DENA
	125	10:00 hrs	JESÚS TERAN	AV. PALMAS ED. CLAVOS FRACC. JESÚS TERAN
	60	09:00 hrs	SOLIDARIDAD	AV. MARIANO MORENO #100 FRACC. SOLIDARIDAD
12 días naturales lunes 13 de mayo al viernes 17 de mayo de 2022 entrega en dia de adquisición	63	09:30 hrs	GUADALUPE PERALES	AV. LA SALUD #100 COLONIA CATÓLICA FRACC. 1 C. GUADALUPE PERALES
	60	10:00 hrs	MUJERES ILUSTRES	C. ANGELA PERALTA #100 COLONIA MARÍA TIRSO DE MORO FRACC. MUJERES ILUSTRES
	110	09:00 hrs	ALMAGEN DE LA SEÑORÍA	CALLE ALMAGEN DE LA SEÑORÍA #100 ED. INDEPENDENCIA
	126	09:00 hrs	TEPIZALA	COL. OPORTUNIDAD DEL TEPIZALA OTROS 100 COLONIA PRIMERA ESTACION VIAL #100 ED. 100 ED. 100 TEPIZALA
13-may-22	63	10:00 hrs	COSIO	PLAZA DEL ALTALES 200 CALLE DEL POLIFORUM
16-may-22	63	09:30 hrs	MINÓN DE MORELOS	DE. PEDRO FARAGO #100 FRACC. DE SAN PEDRO
19-may-22	63	10:30 hrs	PABELLÓN DE ARTEAGA	CALLE JACINTO MORELLES #100 ED. BICKA VERDE
19-may-22	63	11:00 hrs	SAN JOSÉ DE GRACIA DE GRACIA	CALLE JACINTO MORELLES #100 ED. BICKA VERDE
17-may-22	126	09:00 hrs	SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	AV. MEXICO ESQUINA VENEZUELA
17-may-22	126	10:00 hrs	JESÚS MARÍA	C. MEXICANOS #100 ZONA CENTRO
17-may-22	65	09:00 hrs	CALVOLO	TERRENOS FIGUEROA #100 COLONIA IBERIA
	TOTAL			1,500.00

Bajo protesta de decir verdad

Firma

Nombre ALVARO APARICIO VALADEZ  
Representante Legal de la empresa ALVARO APARICIO VALADEZ

DIAZ DE LEÓN No. 104 CENTRO (FRENTE A PLAZA FUNDADORES) TEL. Y FAX.918-43-12 TELS.:145-41-53 Y 145-31-54  
AGUASCALIENTES, AGS. Email:ferrealver@hotmail.com



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

CONTRATO No. 078/2022-LITACIÓN-SEDES



MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, GAS, CERRADURAS, HERRAMIENTAS, CONEXIONES Y  
TUBERÍA DE PVC, COBRE, GALVANIZADA, PINTURAS, TORNILLO FRIA, FERRETERÍA EN GENERAL

ÁLVARO APARICIO VALADEZ, R.F.C. AAVASS0618M-L-6

			GARANTIA: 5 AÑOS DE GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN.	
			TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR LA DEPENDENCIA VÍA CORREO O REMOTA.	
			RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: LIC. RODOLFO TELLES MORENO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	

\*Descripción Técnica apartado 2.2)

Bajo protesta de decir verdad

Nombre: ÁLVARO APARICIO VALADEZ  
Representante Legal de la empresa ÁLVARO APARICIO VALADEZ



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 078/2022-LITACIÓN-SEDESOL



MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERIA, GAS, CERRADURAS, HERRAMIENTAS, CONEXIONES Y  
TUBERIA DE P/C., COBRE GALVANIZADA, PINTURAS, TORNILLERIA, FERRETERIA EN GENERAL.

**ANEXO B1  
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA**

Fecha 06 de Mayo 2022  
Licitación Pública Hacienda número DGAD-LEA-N014-2022.

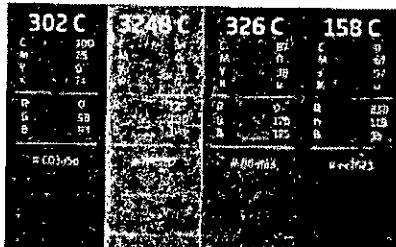
PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,500 TINACOS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO PODEMOS REQUERIRLOS POR LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MONTO DE 6 AL  
COLORES



**Gobernador**

**Contigo**



Bojo protesta de decir verdad

Firma

Nombre: ÁLVARO APARICIO VALADEZ  
Representante Legal de la empresa ÁLVARO APARICIO VALADEZ

	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	CONTRATO No. 078/2022-LITACIÓN-SEDESO



MATERIAL ELECTRICO, PLOMERIA, GAS, CERRAJERIAS, HERRAMIENTAS, CONEXIONES Y  
TUBERIA DE PVC, COBRE, GALVANIZADA, PINTURAS, TORNILLERIA, FERRETERIA EN GENERAL

ÁLVARO APARICIO VALADEZ R.F.C. AAVAF030814-6

### ANEXO C

#### APARTADO 2.4) NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA

Fecha 06 de Mayo 2022

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N014-2022.

PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,500 TINACOS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO PODEMOS REQUERIRLOS POR LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (multiplicar precio unitario por cantidad)	I.V.A.	TOTAL
			<p>TINACO.</p> <p>TINACO DE 450 LITROS, MARCA PLASTI-K, COLOR NEORO, CON ETIQUETA PERSONALIZADA A COLOR DE "CONTIGO AL 100%" LA CUAL DEBERÁ IR ADHERIDA AL TINACO.</p> <p>NOTA: EL TINACO DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE APROBACIÓN GARANTIZADO EN EL CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS.</p> <p>INCLUYE: ACCESORIOS (VÁLVULA DE LLENADO, FLOTADOR CON VARILLA 85, MULTICONECTOR CON VÁLVULA Y SALIDA INFERIOR ROSCA DE 1 1/2 PULGADAS) LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS ENPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO Y MANUAL DE INSTRUCCIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FABRICADOS CON RESINAS DE CALIDAD 100% VIRGENES.</li> <li>- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE APROBACIÓN POR LA FDA DE USA GARANTIZADO EN EL CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS.</li> <li>- DISEÑO ESTRUCTURAL Y CANTIDAD EXACTA DE RESINA PARA QUE SEA UN PRODUCTO CONFiable, RESISTENTE Y DE CALIDAD.</li> <li>- BRIDA DESMONTABLE REFORZADA CON SALIDA 1 1/2 PULGADAS, VÁLVULA PLÁSTICA DE TANQUE ALTO 1/2, FLOTADOR 85, VARILLA Y MULTICONECTOR CON VÁLVULA.</li> <li>- ALTURA MÍNIMA 91 CM DIÁMETRO MÍNIMO 90 CM.</li> <li>- LA CAPA EXTERIOR DEL TINACO QUE BLOQUEA EL PASO DE LA LUZ Y DE LOS RAYOS UV EVITANDO LA GENERACIÓN DE BACTERIAS EN EL AGUA; LA CAPA INTERIOR BLANCA QUE DE RESISTENCIA AL PRODUCTO Y PERMITA OBSERVAR LA CALIDAD DE AGUA FACILITANDO SU LIMPIEZA.</li> <li>- TAPA QUE IMPIDE LA ENTRADA DE AGENTES CONTAMINANTES Y PERMITA CIERRE PERFECTO.</li> </ul> <p>NOTAS ADICIONALES A LA REQUISICIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SE REQUIERE FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO.</li> <li>2. SE ANEXA DISEÑO "CONTIGO AL 100%", MEDIDAS: 20 CM DE ALTO POR 40 CM DE ANCHO CON CARACTERÍSTICAS Y DETALLES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO B1.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p>				

000001

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 078/2022-LITACIÓN-SEDESOL



MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, GAS, CERRADURAS, HERRAMIENTAS, CONEXIONES Y  
TUBERÍA DE PVC, COBRE, GALVANIZADA, PINTURAS, TORNILLERIA, FERRETERÍA EN GENERAL

ÁLVARO APARICIO VALADEZ R.F.C. AAVA350613NLG

1	1,500	PIEZA	FORMA DE ENTREGA: LOS TINACOS TENDRÁN ADHERIDA ETIQUETA PERSONALIZADA A COLOR DE "CONTIGO AL 100". LOS TINACOS SE ENTREGARÁN CON SU MANUAL DE INSTALACIÓN Y SUS ACCESORIOS (LOS ACCESORIOS PUEDEN VARÍAR DE ACUERDO AL MODELO ADJUDICADO, MISMO QUE DEBERÁN SER LOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA DEJAR EN FUNCIONAMIENTO EL TINACO).	\$ 1,045.00	\$ 1,567,500.00	\$ 250,800.00	\$ 1,818,300.00
			TIEMPO DE REPOSIÓN: TRES DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR POR LA DEPENDENCIA VÍA CORREO O REMOTA.				
			RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: LIC. RODOLFO TELLES MORENO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES				
				GRAN TOTAL	\$ 1,567,500.00	\$ 250,800.00	\$ 1,818,300.00

(UN MILLON OCHOCIENTOS DIESIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3) de la "CONVOCATORIA" de esta licitación.
Tiempo de entrega del bien:	CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA ANEXO B2
Lugar de entrega del bien:	CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA NEXO B2 EN LOS EVENTOS AUTORIZADOS PARA TAL FIN
Garantía del bien:	5 AÑOS DE GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN
Traslado de los bienes	Por cuenta y riesgo del licitante

NOTA:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el Licitante en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. **FAVOR DE RESPETAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS.**

Bajo protesta de decir verdad

  
Firma

Nombre (ALVARO APARICIO VALADEZ)  
Representante Legal de la empresa (ALVARO APARICIO VALADEZ)



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

PROVEEDOR: ÁLVARO APARICIO VALADEZ

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 078/2022-LITACIÓN-SEDESOL



50 AÑOS  
DE VIDA ÚTIL  
en Tinaco

5 AÑOS  
DE GARANTÍA

- Fabricado con materiales de excelente calidad 100% virgen.
- Cumple con todos los requerimientos de aprobación por la FDA, la USDA y la autoridad sanitaria en el consumo de los alimentos.
- La duración del plástico Plasti-k es 10 veces mayor que la media de los envases plásticos en contacto con agua y con calor.
- Los envases de plástico Plasti-k resisten al agua y a las temperaturas más bajas y más altas.
- Es de fácil instalación y de alta durabilidad.
- Un dispositivo de seguridad integrado para evitar que el agua se derrame cuando la presión sea alta, sin dañar el sistema de bomba ni dañar a la persona que lo manipula y se permite el uso en sistemas de riego y llenado de agua.

ESPECIFICACIONES

CAPACIDAD ALTURA DIÁMETRO

450 91 90

HECHO EN  
MÉXICO



#### INSTALACIÓN TINACO

1. Asegurar el suelo para tener Plasti-k sobre una superficie plana.
2. Se recomienda conectar directamente al sistema de agua.
3. Llenar el tanque con agua.
4. Montar la tubería en línea de agua en la conexión a multiconector de 30 cm. de diámetro. Si es necesario se tiene que hacer la conexión de acuerdo con las normas de la obra.

